

SECRETARIO  
Hay un sello  
A.C./93788 (2)

**ORDINARIOS**

R. del E.  
**JUZGADO DECIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA E**

dad de Quito y de conformidad  
con lo determinado en el Art. 82  
del Código de Procedimiento  
Civil, a fin de que en el término  
de quince días de citado conteste  
proponiendo conjuntamente las  
excepciones dilatorias y peren-  
torias de las que se creyere  
asistido.- Previamente, de con-  
formidad con lo dispuesto por el

DEL ECUADOR  
NCIA DE COMPAÑIAS

**TRACTO**

N DE LA COMPAÑIA  
AGRARIAS PERTH  
S.A.

NOLOGIAS AGRARIAS  
constituyó por escritura  
nte el Notario Vigésimo  
Metropolitano de Qui-  
ro de 2013, fue apro-  
rintendencia de Com-  
Resolución SC.IJ.DJC.  
de Marzo de 2013.

strito Metropolitano de  
Pichincha.

ito US\$ 800,00 Número  
lor US\$ 1,00

eto de la compañía es:  
DE SERVICIOS DE  
N..."

de 2013.

Barros Farfán  
STA JURÍDICO

AR/90534/cc

*Nada hay mas bello que una sonrisa  
provocada por la sinceridad y nada  
mas provocativo que una bella  
sonrisa.*

(ANÓNIMO)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
INKA'S RENT A CAR S.A. GRUPO WAY

La compañía INKA'S RENT A CAR S.A.  
GRUPO WAY se constituyó por escritura  
pública otorgada ante el Notario Segundo  
del Distrito Metropolitano de Quito, el  
28/01/2013, fue aprobada por la Superinten-  
dencia de Compañias, mediante Resolución  
SC.IJ.DJC.Q.13.001073 de 01/marzo/2013.

1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia  
de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00  
Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.  
El Capital Autorizado US\$ 10.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
"LA RENTA O ALQUILER DE VEHICULOS  
AUTOMOTORES, SIN CONDUCTORES,  
PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y BAJO LAS  
CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA  
MISMA; POR LO TANTO NO PODRÁ:  
1) PRESTAR SERVICIOS DE MANERA  
DIRECTA DEL TRASLADO DE PERSONAS  
O MERCADERIAS; LOS VEHICULOS  
RENTADOS PODRÁN SER UTILIZADOS  
ENTALES FINES EXCLUSIVAMENTE POR  
LAS PERSONAS QUE LOS RENTEN...."

Quito, 01/marzo/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

EFREN ALBERTO PAZMIÑO  
NAVAS Y HEREDEROS  
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS  
DE JORGE HUBERTO PAZMIÑO  
NAVAS  
ACTOR: Luis Humberto  
Guarochico Pérez y María  
Yolanda Jácome Flores  
DEMANDADOS: Fabiola  
Margarita Pazmiño Navas,  
Efrén Alberto Pazmiño Navas

Agréguese al proceso la docu-  
mentación que se acompaña.-  
Téngase en cuenta el casillero  
judicial señalado por los actores  
y la facultad concedida al abo-  
gado defensor.- Notifíquese. f).  
Dr. Santiago Galarza Rodríguez.  
Juez.  
Lo que comunico a Uds., para los  
fines de ley, previniéndoles de la  
obligación que tienen de señalar

sentada por sus hijos EDISON  
FERNANDO, DAVID ROBERTO  
y GUIDO JAVIER CHECA SOSA;  
MARIA MERCEDES SOSA  
VARGAS, MANUEL SOSA  
VARGAS, LUIS SOSA VARGAS,  
MARIA JUANA SOSA VARGAS,  
MARIA EDELINA SOSA VARGAS;  
en representación de la fallecida  
ISOLINA SOSA VARGAS, actúan  
sus hijos TEOFILO FARIAN LEON

# CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañias y su  
reglamento, se convoca a los Accionistas de AUTOMOTORES CON-  
TINENTAL S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día  
Lunes 25 de Marzo del 2013, a las 9H30 en el domicilio principal de la  
Compañia, ubicado en la Av. 10 de Agosto N45-266 de esta ciudad de  
Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca de los Informes del Directorio, Gerente  
General, Auditor Externo y Comisario por el Ejercicio Económico del  
año 2012;
- 2.- Conocer y resolver acerca de las cuentas, el Balance General, el  
Estado de las cuentas de Ganancias y Pérdidas y sus anexos del  
Ejercicio Económico correspondiente al año 2012.
- 3.- Conocer y resolver en base a los resultados del ejercicio económico  
correspondiente al año 2012, la aprobación de la reserva legal, dis-  
tribución de beneficios sociales y de la formación de reservas;
- 4.- Nombrar Presidente, Vicepresidentes, Directores Principales, Su-  
plentes, Administradores de la compañía y fijar sus remuneracio-  
nes;
- 5.- Elegir al Comisario Principal y Suplente de la compañía, fijar sus  
remuneraciones;
- 6.- Designar al Auditor Externo y fijar su remuneración;

Se convoca de manera especial al Comisario Principal de la Compañia,  
Ing. Armando Lituma.

De acuerdo al artículo 292 de la Ley de Compañias, los documentos  
que serán conocidos por la Junta General se hallan a disposición de  
los señores accionistas en las oficinas de la compañía en la dirección  
antes señalada y se exhiben con 15 días de anticipación a la fecha de  
la celebración de la Junta.

Quito DM, Marzo 8 del 2013

Atentamente,  
Ing. Marco Samaniego  
GERENTE GENERAL

A.P.557054/m.